



RESOLUCIÓN N° 021- GADPRBQ-SO-2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece que “Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia del Sr. Presidente: Sr. Jaime Espinosa, Tlgo. Mario Ataballo, Vicepresidente y señores Vocales: Ing. Rodrigo Almachi y Sr. Víctor Jiménez.

Que, En sesión ordinaria realizada el día lunes 08 de noviembre del 2021, con la presencia del Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, La Junta Parroquial de Belisario Quevedo en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 64 literal a), Art. 65 literal d); Art. 67 literal a), p), Art. 151; Art. 153, Art. 256, Art. 258 y el Art. 318 del COOTAD

RESUELVEN:

Art. 1. Aprobar el acta No. 020- GADPRBQ-SO-2021 de la sesión ordinaria realizada el 25 de octubre del 2021 y proceden a legalizar.

Art. 2. Se da por conocido el oficio No. BSM-BQ-LTGA-006, del Barrio San Miguel donde solicita un archivo magnético e impreso en el cual se establezca los límites geográficos del barrio, de ser posible con la respectiva geo referenciación y límites del área urbana de la Parroquia y se solicitará esta información al GAD Municipal de Latacunga.

Art. 3. Se da por conocido el oficio S/N del Sistema de Riego por Aspersión donde pone en conocimiento los trabajos de acometidas que viene efectuando con los Sres. Ingenieros Técnicos en el ramo y el honorable Consejo Provincial.

Art. 4. Se da por conocido el oficio No. ACC-2021-044-O, de Aeroclub Cotopaxi sobre la invitación para el festival denominado “La mama negra vuela en parapente 2021” el sábado 06 de noviembre del 2021 desde las 07H00.

Art. 5. Se da por conocido el oficio S/N del Sr. Pérez Mena Marcos Guillermo y Jácome Uribe Susana Mercedes donde solicitan se ayude realizando las gestiones pertinentes y se proceda con acciones contundentes para eliminar estos árboles del lugar para reducir los riesgos a los que están expuestos, así como el adecentamiento de esta vía pública.

Art. 6. Se da por conocido el oficio No. BSM-BQ-LTGA-001, del Barrio San Miguel donde ponen en conocimiento la directiva del periodo 2021-2023 del barrio realizada el 09 de octubre del 2021.

**Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo**

RUC: 0560017270001



Art. 7. Se da por conocido la invitación a la sesión conmemorativa por los 201 años de la independencia de Latacunga, a realizarse el 11 de noviembre del 2021 alas 10h30 en la Hacienda de Tilipulo.

Art. 8. Se da por conocido el oficio No. DOPM-1019-2021, de parte de Obras Publicas del GAD Municipal donde remite el Of. DOPM-UF-573-2021 de la fiscalizadora de la obra “Adoquinado plazoleta La Merced Parroquia Belisario Quevedo” donde solicita e subsane el muro en coordinación con la comunidad para completar la obra definitivamente.

Art. 9. Se da por conocido el oficio cir No. GADPC-PPGAPC-AP-2021-005, del Patronato Provincial sobre la invitación a una reunión de trabajo a llevarse a cao el 4 de noviembre del año en curos, a las 10horas en las instalaciones del Patronato.

Art. 10. Se da por conocido el oficio S/N del Barrio La Cangahua donde solicita los tableros rectos para el encofrado para la construcción del muro ciclópeo en las canchas del Barrio.

Art. 11. Se da por conocido el oficio No. CGSP-PC-2021-066-F, sobre la invitación a la capacitación a realizarse el día sábado 06 de noviembre del 2021 a partir de las 14:00 en la casa comunal de Guanailín San Pedro con el tema “Importancia de las Organizaciones”.

Art. 12. Se da por conocido el oficio No. 2021-7203-SG, del GAD Municipal de Latacunga donde adjuntan copia del oficio No. 2021-2361-PSM-MJB donde indican que el trámite para la legalización del cementerio se encuentra despachado a la Dirección de Avalúos y Catastros, por lo que el área jurídica no cuenta con toda la documentación de respaldo para determinar la factibilidad de la legalización del cementerio.

Art. 13. El ejecutivo del GAD Parroquial informó al legislativo acerca de los traspasos que ha autorizado de acuerdo al Art. 258 del COOTAD y según informe No. 001-GADPRBQ-ST-RP-2021

Art. 14. Se aprueba el proyecto “Cuidando nuestro medio ambiente mediante la adquisición de contenedores de desechos sólidos para los barrios y comunidades de la Parroquia Belisario Quevedo” para su ejecución.

Art. 15. Se aprueba el proyecto “Forestando con plantas nativas para la conservación de ecosistemas en los barrios y comunidades de la Parroquia Belisario Quevedo” para su ejecución.

Art. 16. Se aprueba el proyecto “Fortalecimiento institucional del GAD Parroquial de Belisario Quevedo mediante la capacitación en formulación de proyectos en el formato de la Secretaría Nacional de Planificación” para su ejecución.

Dado en la parroquia Belisario Quevedo, a los 08 días del mes de noviembre del 2021

Ejecútese:

Lo Certifico:

Sr. Jaime Espinosa
**PRESIDENTE DEL GAD DE LA
RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**

Ing. Alexandra Ganazhapa
**SECRETARIA – TESORERA GAD DE LA
PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**